

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 9.168/2010

Don José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba).- Hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de

la Aprobación Inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio del 2010 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 149 de 06/08/2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y no habiéndose formulado reclamación al mismo, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

Capítulos	PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2010			
	Ayuntamiento	Sedeca S.L.	Eliminaciones	Total
INGRESOS				
1- IMPUESTOS DIRECTOS	924.537,00			924.537,00
2- IMPUESTOS INDIRECTOS	119.503,00			119.503,00
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	221.042,00			221.042,00
4- TRANSFERENCIAS CTES	867.543,62	6,01	6,01	867.543,62
5- INGRESOS PATRIMONIALES	9.500,00	3.500,00		13.000,00
6- ENAJENACION INV.REALES	316.000,00			316.000,00
7- TRANSF. CAPITAL	408.547,78			408.547,78
TOTAL NO FINANCIEROS	2.866.673,40			2.870.173,40
8- ACTIVOS FINANCIEROS	60,00			60,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	536.339,59			536.339,59
TOTAL FINANCIEROS	536.399,59			536.399,59
TOTAL	3.403.072,99	3.506,01	6,01	3.406.572,99

Capítulos	PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2010			
	Ayuntamiento	Sedeca S.L.	Eliminaciones	Total
GASTOS				
1- GASTOS DE PERSONAL	938.541,00			938.541,00
2- CORRIENTES Y SERVICIOS	896.384,00	3.500,00		899.884,00
3- GASTOS FINANCIEROS	25.875,00			25.875,00
4- TRANSFERENCIAS CTES	106.670,00	6,01	6,01	106.670,00
6- INVERSIONES REALES	1.153.790,92			1.153.790,92
7- TRANSF. CAPITAL	118.206,97			118.206,97
TOTAL NO FINANCIEROS	3.239.467,89			3.239.467,89
8- ACTIVOS FINANCIEROS	84,00			84,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	60.839,00			60.839,00
TOTAL FINANCIEROS	60.923,00			60.923,00
TOTAL	3.300.390,89	3.506,01	6,01	3.303.890,89

RELACION PLANTILLA PERSONAL

A) Personal Funcionario: Destino, Clasificación y Número de Plazas.-

Destino	Clasificación	Numero Plazas
Secretaria-Intervención	A1/A2	1
Administrativo	C1	1
Auxiliar Administrativo	C2	1
Oficial Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	4
Portero-Ordenanza	D1	1
Encargada Limpieza	D1	1

El personal laboral en los términos del artículo 77 de la Ley 7/2007 se clasificará de conformidad con la legislación laboral:

B) Personal Laboral a Tiempo Completo

Destino	Clasificación	Numero Plazas
CAPATAZ DE OBRAS	8	1
OFICIAL DE PRIMERA	8	1
OFICIAL DE SEGUNDA	8	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	1
PERSONAL BIBLIOTECA	7	1
INF ORMACIÓN JUVENIL	7	1
PEON SERVICIOS VARIOS	10	2
ARQUITECTO SUPERIOR	1	1

Asignaciones a Miembros de la Corporación, Asistencia a Sesiones, Grupos Políticos:

-Por asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 50 € por sesión

-Por asistencia efectiva a sesiones Junta de Gobierno Local: 130 € por sesión

-Asistencia a Comisiones Informativas: 50 €

-Dotación económica a Grupos Políticos:

Componente Fijo: 200,00 € POR Grupo y año.-

Componente Variable: 100,00 € por Concejal y año.-

Dicha asignación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial; igualmente deberán de llevar una contabilidad específica de la dotación correspondiente, que pondrán a disposición del Pleno, siempre que éste lo solicite.-

-Indemnización Depositaria: 6.000 € anuales

RETRIBUCIÓN ALCALDE:

En los términos del acuerdo plenario de fecha 28/06/2007 la Alcaldía-Presidencia tendrá las retribuciones que pudiera tener en su Puesto de trabajo en la Exma Diputación Provincial por todos los conceptos y se actualizará cada vez que así se efectúe por la Exma. Diputación Provincial de Córdoba o se actualicen sus convenios u otros acuerdos de tipo económico.-

RETRIBUCIÓN CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:

-Concejalía de la Mujer y área de Emprendedores y Empresarios Locales:

Dedicación mínima: 80 horas mensuales

Retribución mensual: 655,00 €

- Concejalía de Deportes:

Dedicación mínima: 32 horas mensuales

Retribución mensual: 265,00 €

- Concejalía de Cultura, Educación y Juventud:

Dedicación mínima: 32 horas mensuales

Retribución mensual: 265,00 €

- Concejalía de Festejos-Protección Civil y Asociaciones:

Dedicación mínima: 32 horas mensuales

Retribución mensual: 265,00 €

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.-

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación, si bien, si podrá por asistencia a Consejos de Administración ó Tribunal de Pruebas para la selección de personal.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.-

Espiel, a 31 de Agosto de 2010.- El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.